



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

Quillota, 22 de Mayo de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3456 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 197/2014 de 29 de Abril de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 22 de Mayo de 2014, en que solicita autorice la contratación del Sr. Karim Attoni Tapia, RUN 13.764.600-5, Ingeniero Civil, con domicilio en Calle La Concepción N° 23, Quillota, bajo la modalidad de Honorarios, para ejecutar los diseños de ingeniería en pavimentación de las calles Zorobabel Rodríguez y Gabriela Mistral de la Comuna, en conformidad a las instrucciones que sean requeridas por la Unidad Técnica, conformada por profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación. El plazo de Contrato corresponde a 3 meses contados a partir del 19 de Mayo de 2014, en los cuales no se tendría en consideración el periodo de tiempo en que el proyecto esté en proceso de revisión SERVIU, y en consecuencia ese tiempo no se computará dentro del plazo de ejecución. Los Honorarios corresponden a la suma de \$2.800.000.- Impuesto incluido y deberán ser pagados una vez que el Consultor acredite el ingreso en el Departamento Técnico de SERVIU, con un pago equivalente al 50% del monto contratado y el 50% restante una vez que se haga entrega de los proyectos aprobados por SERVIU con su respectivo respaldo en formato papel y en formato digital. El trabajo comprende la totalidad de proyectos asociados al diseño de pavimentación, la tramitación para aprobación en el Departamento Técnico de SERVIU, Región de Valparaíso, y las aprobaciones emitidas por este servicio, enmarcado dentro de los plazos establecidos para ello;
2. Resolución Alcaldía, estampada en el documento anteriormente señalado;
3. Comprobante de Operación N° 3084 de 16 de Mayo de 2014 por \$2.800.000.- Honorarios por Diseño de Ingeniería Veredas Pavimentación Calles Zorobabel Rodríguez y Gabriela Mistral;
4. Oficio Ordinario N° 184/2433 de 27 de Marzo de 2014 de Jefe Departamento Técnico – SERVIU Región de Valparaíso a Según distribución, en que informa fecha para ingreso de Proyectos Nuevos de Pavimentación para Revisión y también de Reingresos de Proyectos Observados, Vigencias Técnicas y Actualizaciones;
5. Oferta Económica Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias Calles Gabriela Mistral y Zorobabel Rodríguez;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE la contratación a Honorarios del Sr. Karim Attoni Tapia, RUN [REDACTED] Ingeniero Civil, con domicilio en Calle [REDACTED] para ejecutar los diseños de ingeniería en pavimentación de las calles Zorobabel Rodríguez y Gabriela Mistral de la Comuna, en conformidad a las instrucciones que sean requeridas por la Unidad Técnica, conformada por profesionales de la Secretaria Comunal de Planificación, por un monto de \$2.800.000.- Impuesto incluido y deberán ser pagados una vez que el Consultor acredite el ingreso en el Departamento Técnico de SERVIU, con un pago equivalente al 50% del monto contratado y el 50% restante una vez que se haga entrega de los proyectos aprobados por SERVIU con su respectivo respaldo en formato papel y en formato digital y con plazo de duración del Contrato de 3 meses a partir desde el 19 de Mayo de 2014 excluyendo el periodo de tiempo en que el Proyecto esté en Proceso de Revisión SERVIU.

SEGUNDO

Contrato correspondiente a la brevedad.

REDACTE la Unidad de Asesoría Jurídica el

TERCERO

Finanzas y la Secretaria Comunal de Planificación las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

ADOPTEN la Dirección de Administración y

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION

1. Jurídico
- 2.- Control
- 3.- SECPLAN
- 4.- Finanzas
5. Presupuesto
- 6.- Interesado
7. Secretaria Municipal

LMG/DMB/jlm.-